

**TITULO:** "RECONOCIMIENTO PATERNO: UNA CUESTIÓN DE IDENTIDAD"

**EJE:** Mesa de Trabajo 3: Extensión, docencia e investigación

**AUTOR:** Galli Fiant, María Magdalena

**INSTITUCIÓN:** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional del Litoral

**RESUMEN:** A través de un Proyecto de Extensión de Interés Social, la Universidad Nacional del Litoral ha reunido un equipo de Docentes, graduados y voluntarios de Derecho, Trabajo Social y Psicología para desarrollar un servicio de Información y asesoramiento sobre el tema "RECONOCIMIENTO PATERNO: UNA CUESTIÓN DE IDENTIDAD", con el aval de la Secretaría de Justicia de la Provincia de Santa Fe y de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz. El Proyecto fue diseñado con una finalidad: Contribuir a que los niños de Santa Fe y zona, nacidos fuera del matrimonio sean tempranamente reconocidos por sus padres biológicos. El Equipo extensionista planteó con claridad sus objetivos:- Otorgar información acerca del Reconocimiento paterno de hijos extramatrimoniales a las familias de los diversos barrios de Santa Fe y la zona.- Lograr que las personas interesadas reciban asesoramiento y orientación para el logro de un emplazamiento filiatorio temprano y veraz. - Conseguir que quienes concurren al Registro Civil para inscribir nacimientos de hijos extramatrimoniales obtengan información correcta y accesible sobre Reconocimiento paterno.-Brindar información a la comunidad en general para formar conciencia acerca de la importancia del reconocimiento paterno.

Desde abril de 2009 hasta junio de 2011 el Equipo desarrolló las actividades proyectadas, y otras que el mismo trabajo en territorio fue marcando como útiles es pos alcanzar los objetivos planteados al inicio. En cuanto a los logros de la intervención, apreciamos los siguientes:

\* Talleres informativos/formativos: se desarrollaron quince (15) talleres en Instituciones del Gobierno de la ciudad de Santa Fe. Estuvieron a cargo de los profesionales del Equipo, junto con alumnos voluntarios de la Carrera de Abogacía. Se registró una activa participación de vecinos y concurrentes a las Instituciones y su interés por la temática. Se detectaron numerosos casos relacionados directamente con la falta de reconocimiento paterno, reconocimientos "complacientes" o falaces, reconocimientos tardíos y sus consecuencias, entre otros. Período: agosto 2009 a noviembre 2010-

\* Atención de consultas: se brindó servicio profesional de atención de consultas particulares acerca de los temas propios de la transferencia. La atención de consultas se realizó en el marco de cada Institución, luego del desarrollo de los talleres, o en ocasión posterior, a demanda canalizada a través de los profesionales responsables de cada Institución destinataria. Período: septiembre de 2009, continúa en la actualidad-

\* Relevamiento de datos: se realizaron numerosas entrevistas y contactos con funcionarios del Registro Civil de Santa Fe y Defensoría de Cámara (Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe) para obtener datos, intercambiar opiniones y realizar propuestas, debido a la intervención de estos organismos en la temática propia del Proyecto.

\* Capacitación especial: se realizaron dos talleres con profesionales y referentes comunitarios que se desempeñan en las Instituciones destinatarias, para brindar los contenidos básicos sobre Reconocimiento paterno, y prepararlos para la detección y orientación en problemáticas relacionadas con el tema dentro de las familias por ellos atendidas. También se realizó un taller con alumnos avanzados de la Carrera de Abogacía de la FCJS –UNL- con la misma finalidad, pero orientada a su futura labor como profesionales del Derecho. Período: entre mayo de 2009 y noviembre de 2010-

\* Difusión hacia la comunidad: el último tramo del Proyecto se concentra en la difusión hacia la comunidad en general, echando mano de los diversos medio de comunicación masiva. Partimos de la creación de una imagen –logo- de fuerte impacto visual y simbólico, que se utiliza en los diversos instrumentos de difusión masiva. Esta transferencia a la comunidad en general se ha concretado a través de: -Creación de un blog del PEIS –[www.reconocimiento paterno.blogspot.com](http://www.reconocimiento-paterno.blogspot.com)- con contenidos actualizados, que seguirá activo luego de la finalización del Proyecto. -Volantes: se creó un volante de alta calidad y contenidos, para ser utilizado en diversas instancias de difusión. Hasta el presente (abril 2011) se han realizado las siguientes: volanteada en la Peatonal San Martín de la ciudad de Santa Fe, el 13 de noviembre de 2010; colocación de porta-folleto en todas las Secciones del Registro Civil, Defensorías Civiles Generales y Zonales, Hospital José María Cullén, Hospital Iturraspe y Hospital de Niños Alassia, de la ciudad de Santa Fe. -Presentación en medios televisivos y radiales locales. -Difusión del Proyecto en medios gráficos de la zona y en numerosos medios de difusión on line -Spots radiales de difusión. Período: desde octubre de 2010.

## **DESARROLLO:**

### a) *Reconocimiento paterno: marco legal*

La filiación paterna extramatrimonial se determina por el RECONOCIMIENTO, que constituye un acto jurídico familiar unilateral por el cual un varón manifiesta ser padre de otra persona. Es un *acto formal*, ya que para tener los efectos legales previstos, debe concretarse bajo alguna de las formas establecidas en el artículo 248 del Código Civil: declaración ante el Oficial del Registro Civil en oportunidad de la inscripción del nacimiento o posteriormente, declaración en instrumento público o privado debidamente reconocido, disposición contenida en actos de última voluntad, aunque se efectúe en forma incidental. Cualquiera sea la forma, todo reconocimiento tiene como destino obligado su inscripción en el Registro Civil, a fin de que el vínculo paterno filial adquiera debida publicidad, oponibilidad erga omnes y constituya el título de estado de padre/hijo.

El reconocimiento debe ser acorde con la verdad biológica; reconocer como propio a quien no es hijo es un acto ilegal que vulnera la identidad del hijo y obstaculiza la indagación de su verdadera filiación.

En caso de falta de reconocimiento, el hijo goza en todo tiempo –por sí o por medio de su representante legal, si es menor o incapaz- de la acción de reclamación de la paternidad extramatrimonial contra el presunto padre o sus herederos (art. 254 y siguientes del Código Civil) Asimismo, cuando se ha inscripto un reconocimiento que no se corresponde con el nexo biológico, le cabe al hijo en todo tiempo la acción de impugnación del mismo, acción que goza también toda otra persona interesada y que puede ejercer dentro de los dos años de haber conocido el reconocimiento.

La ley 23.264 de 1985, modificatoria del régimen de filiación y patria potestad del Código Civil, puso en cabeza del Ministerio Público (en el caso de nuestra Jurisdicción, a cargo de las Defensorías) un rol activo en la determinación de la paternidad extramatrimonial. Así, en los casos en que un menor aparezca inscripto como hijo de padre desconocido, el Registro Civil efectuará la comunicación al Ministerio Público de Menores, quien deberá procurar la determinación de la paternidad y el reconocimiento del hijo por el presunto padre. En su defecto podrá promover la acción judicial correspondiente si media conformidad expresa de la madre para hacerlo (art. 255 CCiv)

Amén del rico desarrollo doctrinario y jurisprudencial en la materia, atravesada ésta por la influencia de normas de jerarquía constitucional -especialmente la Convención sobre los

Derechos del Niño-, la ley de Protección Integral de las niñas, niños y adolescentes 26.061 y su decreto reglamentario, representan un paso más encaminado al mismo objetivo, pero tomando el Estado una intervención más temprana y oportuna, en el mismo Registro Civil y al tiempo de la inscripción del nacimiento de un niño sin filiación paterna determinada. En consonancia, la ley de Protección y Promoción Integral de niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Santa Fe n°12.967 de 2009 hace explícito el compromiso del Estado Provincial con la identidad, pues en su artículo 11 dispone que *“El Estado Provincial debe colaborar en la búsqueda, localización u obtención de información del padre, la madre u otros familiares de las niñas, niños y adolescentes facilitándoles el encuentro o reencuentro familiar. Tienen derecho a conocer a su padre y madre biológicos, y a crecer y desarrollarse en su familia de origen, a mantener en forma regular y permanente el vínculo personal y directo con su padre y con su madre...”* Asimismo, la reglamentación de la norma (Decreto n°619/10) señala que *“A los efectos de garantizar el derecho a la identidad, en todos los casos que se proceda a inscribir a una niña o niño con padre desconocido, el Jefe u Oficial del Registro Civil deberá informar a la madre que es un derecho humano de la niña/o conocer su identidad, comunicándole que declarar quién es el padre le permitirá, además, ejercer entre otros el derecho alimentario y que ello no le priva a la madre de mantener a la niña/o bajo su custodia. A esos efectos se le deberá hacer entrega de documentación informativa en la cual consten esos derechos humanos de la niña/o y podrá en su caso solicitar la intervención y colaboración del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos para que personal especializado amplíe la información y la asesore. Teniendo en cuenta el interés superior del niño, se le comunicará que se procederá conforme lo dispuesto por el art. 255 del Código Civil. De la misma manera se procederá en los casos en los que se haya efectuado la inscripción de un nacimiento en el que no constare el padre, ante la presentación espontánea de quien alega la paternidad para formular el reconocimiento.”*

En síntesis, contamos con instrumentos legales de fuente internacional y de derecho interno, nacional y provincial, que reconocen y garantizan el derecho a un emplazamiento filiatorio materno y paterno conforme con la verdad biológica. Se trata de un derecho humano fundamental, tutelado privilegiadamente para los niños y adolescentes como sujetos merecedores de un plus de protección.

b) *El Reconocimiento paterno como eje de un Proyecto de Extensión Universitaria*

Nuestra experiencia de trabajo en diversos Proyectos de investigación y extensión dentro de la Universidad Nacional del Litoral, en el área del Derecho de Familia, nos permitió detectar en la comunidad los siguientes problemas relacionados con el reconocimiento paterno:

- La concepción del “reconocimiento paterno” como una mera cuestión de identificación civil (“dar el apellido”)
- Los conocimientos erróneos o ignorancia acerca de los efectos del reconocimiento o la falta de él.
- Una vez identificado el problema, dificultades para obtener ayuda rápida y oportuna, correcta, adecuada a la situación familiar concreta (ej. caso de padres menores de edad, caso de madres que se oponen al reconocimiento, etc)
- Tolerancia social frente a los reconocimientos complacientes, falaces o de favor, porque no hay conciencia de ilicitud
- Dificultades en el acceso a la Justicia, o al Organismo pertinente: problemas de distancia, problemas de tiempo, obstáculos para el seguimiento de los trámites.

El contexto social actual, fundamentalmente por la mayor aceptación de diversas formas familiares (uniones de hecho, familias monoparentales, etc) permite afirmar que los nacimientos de hijos fuera del matrimonio no son una situación privativa de un sector determinado. Por el contrario, la filiación extramatrimonial es una realidad que alcanza a todos los sectores de la población. Sin embargo, las mayores dificultades de acceso a información profesional y orientación especializada justifican un trabajo orientado principalmente a aquellos grupos con necesidades básicas insatisfechas.

Con ese diagnóstico previo, y con la convicción de que los instrumentos legales no son suficientemente eficaces si no van acompañados de una labor desde el llano, que llame la atención sobre la importancia del reconocimiento paterno temprano y veraz, se encaró un abordaje a través de un Proyecto de Extensión. En la Convocatoria 2009 de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Litoral, se presentó un Proyecto de Extensión de Interés Social (PEIS) denominado “RECONOCIMIENTO PATERNO: Una cuestión de identidad”, bajo la dirección de quien suscribe esta ponencia. La propuesta fue presentada

por un Equipo interdisciplinario conformado por abogados, trabajadoras sociales y una psicóloga, y tiene su radicación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL. Por resolución Nro. 442 del Consejo Superior de la Universidad, en fecha 27/11/08 recibió su aprobación con un puntaje de 8,70. Se desarrolló a lo largo de más de dos años, a partir de abril de 2009 y hasta el 30 de junio de 2011.

*c) Objetivos del Proyecto de Extensión*

El Equipo definió tres objetivos generales, al que se agregó un cuarto, a instancias de los Evaluadores del Proyecto:

- 1- Que las familias de los diversos barrios de Santa Fe y zona obtengan información acerca del Reconocimiento paterno de hijos extramatrimoniales
- 2- Que las personas interesadas reciban asesoramiento y orientación para el logro de un emplazamiento filiatorio temprano y veraz
- 3- Que quienes concurren al Registro Civil para inscribir nacimientos de hijos extramatrimoniales obtengan información correcta y accesible sobre Reconocimiento paterno (Ampliado a las Defensorías Civiles del Poder Judicial)
- 4- Que el público en general de Santa Fe y zona reciba información acerca del reconocimiento paterno a través de medios masivos de comunicación

*e) Destinatarios*

Los destinatarios fueron identificados en la formulación inicial del Proyecto. A lo largo de su ejecución la plataforma inicial se vio ampliada a nuevos destinatarios, que se incluyen en lo que sigue:

*Destinatarios directos:* las personas y familias atendidas en las Instituciones municipales intervinientes, los responsables (Directores, Habilitados a cargo de la Dirección, etc) y profesionales (Terapistas Ocupacionales, Asistentes sociales, Docentes, etc) que trabajan en ellas.

*Destinatarios indirectos:*

- ❖ las personas que concurren a las oficinas del Registro Civil para inscribir nacimientos y/o reconocimientos de hijos.

- ❖ las personas que concurren a las Defensorías Civiles Generales y Zonales
- ❖ las personas que conforman la audiencia de LT10 Radio de la UNL, emisoras radiales locales y regionales, y emisoras barriales de Santa Fe.
- ❖ lectores de periódicos locales –versiones impresas- y de sitios de noticias en la web
- ❖ visitantes del blogspot “Reconocimiento Paterno”
- ❖ público involucrado en las actividades callejeras de difusión –Peatonal San Martín, Palacio Municipal, Hospitales, Cancha del Club Atlético Colón de Santa Fe-
- ❖ audiencia de Canal 13 de Santa Fe, Cable & Diario y Somos Santa Fe
- ❖ alumnos de la Cátedra de Derecho de Familia de la FCJS –UNL-
- ❖ abogados y otros profesionales que acceden a publicaciones jurídicas

*f) Ámbitos donde se desarrolló la actividad*

La apertura a nuevas actividades y llegada a otros destinatarios del trabajo extensionista, nos llevaron a ampliar los ámbitos en los que se desarrolló la actividad:

- ❖ Instituciones del Gobierno de la ciudad de Santa Fe: Solares y Jardines Maternales. Se aclara que luego de la puesta en marcha del PEIS las instituciones antes denominadas “Centros Comunitarios Municipales” sufrieron un cambio de perfil y de denominación –manteniendo su ubicación geográfica- Desde 2009 se denominan “SOLARES”. En el Anexo se detallan las actividades que involucraron a cada institución.
- ❖ Registro Civil de Santa Fe: Dirección General del Registro Civil, y todas las Secciones del Registro dentro de la ciudad de Santa Fe
- ❖ Defensorías Generales y Zonales de la ciudad de Santa Fe
- ❖ Medios de difusión masiva: periódicos –versión impresa-, sitios de noticias on line, emisoras de radio de Santa Fe y zona, radios comunitarias, blog del PEIS, canales de televisión
- ❖ Ámbitos públicos: Peatonal San Martín, Palacio Municipal, Cancha del Club Atlético Colón de Santa Fe, Hospital Cullen, Hospital Iurraspe, Hospital de Niños Alassia, Colegio de Abogados de Santa Fe.



*e) Nivel de logros alcanzados*

Al tiempo de presentar el Informe final de Proyecto ante la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Litoral, se elaboró un cuadro representativo de los logros alcanzados, con relación a los objetivos formulados y a las actividades realizadas en los 27 meses de ejecución:

Objetivos	Resultados	Actividades
1 Que las familias de los diversos barrios de Santa Fe y zona obtengan información acerca del Reconocimiento paterno de hijos extramatrimoniales	1.1. Los profesionales y responsables de las Instituciones del Gobierno de la Ciudad se informaron acerca del reconocimiento paterno	1.1.1 Contacto con responsables de cada Institución
		1.1.2 Elaboración de contenidos con enfoque interdisciplinario –Psicología, Derecho, Trabajo Social-
		1.1.3. Planificación y desarrollo de talleres en Instituciones
		1.1.4. Encuentros formativos con responsables de las Instituciones
	1.2 Las personas asistentes a los talleres se informaron acerca del reconocimiento paterno y evacuaron sus dudas	1.2.1 Elaboración de contenidos con enfoque interdisciplinario –Psicología, Derecho, Trabajo Social-
		1.2.2 Planificación de talleres en Instituciones
1.2.3 Desarrollo de talleres participativos en Instituciones		
2 Que las personas interesadas reciban asesoramiento y orientación para el logro de un	2.1 Las personas interesadas formularon sus consultas particulares ante profesionales idóneos	2.1.1 Atención de consultas





emplazamiento temprano y veraz	filiatorio		2.1.2 Transmisión de consejo profesional
		2.2 Los consultantes fueron asesorados, orientados y acompañados para la solución de sus problemas legales	2.2.1. Reunión de antecedentes para derivación por escrito 2.2.2. Derivación propiamente dicha, con acompañamiento personal en caso necesario 2.2.3. Verificación de la intervención en la Institución derivada 2.2.4. Contacto con los responsables de las Instituciones del Gob. de la ciudad como apoyo al consultante
3 Que quienes concurren al Registro Civil para inscribir nacimientos de hijos extramatrimoniales obtengan información correcta y accesible sobre Reconocimiento paterno (Ampliado a las Defensorías Civiles del Poder Judicial)		3.1. Las autoridades, funcionarios y personal del Registro Civil reafirmaron su rol en el tema de reconocimiento paterno	3.1.1. Relevamiento de datos en el Registro Civil 3.1.2 Contacto con personal del Registro Civil y Juzgados Comunes a cargo de Registro Civil 3.1.3. Determinación de canales de distribución dentro del Registro del material elaborado -----
		3.2. Las autoridades, funcionarios y personal de las Defensorías Civiles (Poder Judicial) reafirmaron su rol en el tema de reconocimiento paterno.	3.2.1 Relevamiento de datos en el Defensoría General de Cámara 3.2.2. Contacto con funcionarios personal de Defensorías Civiles



	<p>3.3. La Defensoría General de Cámara dictó una Recomendación para el cumplimiento del art. 255 del Código Civil</p> <p>3.4. El público concurrente al Registro Civil y Defensorías Civiles recibió material informativo sobre el reconocimiento paterno</p>	<p>Generales y Zonales</p> <p>3.2.3. Determinación de canales de distribución en Defensorías del material elaborado</p> <p>-----</p> <p>3.3.1 Entrevistas con la Defensora General de Cámara</p> <p>3.3.2. Acceso a la resolución de la Defensora General de Cámara</p> <p>-----</p> <p>3.4.1. Determinación de contenidos aptos para incluir en material de difusión</p> <p>3.4.2. Diagramación e impresión de material</p> <p>3.4.3. Distribución de material informativo en porta-folletos en Secciones del Registro Civil</p> <p>3.4.4. Distribución de material informativo en porta-folletos en Defensorías Generales y Zonales</p> <p>3.4.5 Colocación de bandera con slogans sobre el tema en el Edificio del Registro Civil de Santa Fe</p>
4 Que el público en general de Santa Fe y zona reciba	4.1 Los concurrentes a sitios públicos determinados	4.1.1. Volanteada en



<p>información acerca del reconocimiento paterno a través de medios masivos de comunicación</p>	<p>recibieron material informativo sobre reconocimiento paterno</p> <p>4.2. Los participantes en actividades públicas de difusión se informaron acerca del reconocimiento paterno y evacuaron sus dudas</p>	<p>Peatonal San Martín</p> <p>4.1.2. Volanteada en el Palacio Municipal</p> <p>4.1.3. Colocación de Bandera con slogans sobre el tema en la cancha del Club Atlético Colón durante un partido de fútbol televisado de Primera División</p> <p>4.1.4. Difusión de video de 20 ´ sobre el tema en la cancha del Club Atlético Colón durante un partido de fútbol televisado de Primera División</p> <p>4.1.5. Volanteada en Hospital Iturraspe y Hospital de Niños Alassia</p> <p>4.1.6. Distribución de material informativo en porta-folletos en Hospital Cullen, Hospital Iturraspe, Hospital de Niños Alassia, Colegio de Abogados de Santa Fe</p> <hr/> <p>4.2.1. Respuesta verbal a consultas del público receptor de volantes durante las actividades de difusión</p>
---	---	--



		<p>4.2.2. Respuesta vía mail a consultas enviadas por mail y expuestas en el blog.</p> <p>4.2.3. Taller en la “Casita de las Madres” de la Fundación Hospital de Niños</p>
	<p>4.3. La audiencia de radios y canales de televisión de Santa Fe y zona recibió información acerca del reconocimiento paterno</p>	<p>4.3.1. Entrevistas en radios AM y FM</p> <p>4.3.2. Difusión de spots radiales en FM barriales y LT10</p> <p>4.3.3. Entrevistas en TV abierta y cable</p> <p>-----</p>
	<p>4.4. Los lectores de diarios y sitios de noticias en internet recibieron información acerca del reconocimiento paterno</p>	<p>4.4.1. Entrevista publicada por el periódico ROSARIO/12</p> <p>4.4.2. Nota –en primera plana- publicada por el Diario EL LITORAL</p> <p>4.4.3. Reproducción de las publicaciones anteriores en sitios de noticias en internet</p>

*f) Continuidad en el tiempo de alguna de las acciones realizadas en el marco de la propuesta*

El Equipo se ha comprometido a dar continuidad a las líneas de trabajo trazadas durante la ejecución del Proyecto, ya que se considera que éste ha constituido sólo el puntapié inicial para profundizar un tema tan trascendente como poco abordado. En particular:

- ❖ Atención de consultas: continuará el seguimiento de los casos atendidos y se brindará orientación y asesoramiento en casos nuevos detectados por los referentes de las Instituciones del Gobierno de la ciudad de Santa Fe.

- ❖ Contacto con Defensorías Civiles y Registro Civil: se proyecta la realización de una Jornada de Trabajo con funcionarios del Registro y de Defensorías Civiles para compartir experiencias y realizar propuestas para la aplicación efectiva de las normas legales nacionales y provinciales referidas al reconocimiento paterno en la práctica
- ❖ Difusión hacia la comunidad: continuará la difusión a través de volantes en los Porta folletos ya colocados. Asimismo, se proyecta utilizar la bandera en otros lugares visibles para el público en general (partidos de fútbol, lugares públicos, etc)
- ❖ Reconocimientopaterno.blogspot.com: se mantendrá activo el Blog del PEIS y se actualizarán sus contenidos
- ❖ Profundización del tema entre los alumnos de Derecho de Familia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, y dentro de la comunidad jurídica nacional a través de ponencias en Congresos, Conferencias y Publicaciones.

*g) Valoración del impacto que se observa en los beneficiarios a partir de las actividades realizadas:*

*Beneficiarios Directos:*

- ❖ las personas y familias atendidas en las Instituciones municipales intervinientes: los talleres tuvieron un número variable de concurrentes, dentro de lo que es habitual en las actividades propuestas en las Instituciones. Es de destacar la activa participación y la apertura para compartir sus experiencias y testimonios de vida relacionados con el tema. Para aquellos que hicieron consultas particulares, se logró un contacto directo y fluido, que en muchos casos continúa.
- ❖ los responsables y profesionales que trabajan en ellas: recibieron información teórica y práctica sobre el tema, intercambiaron experiencias con el Equipo y continúan en contacto por los casos aún pendientes

*Beneficiarios Indirectos:*

- ❖ las personas que concurren a las oficinas del Registro Civil para inscribir nacimientos y/o reconocimientos de hijos: tuvieron acceso a información clara y accesible sobre Reconocimiento paterno. Es la primera vez en que se difunde específicamente el tema.

- ❖ las personas que concurren a las Defensorías Civiles Generales y Zonales: tuvieron acceso a información clara y accesible sobre Reconocimiento paterno; los volantes generaron consultas. Es la primera vez en que se difunde específicamente el tema.
  
- ❖ las personas que conforman la audiencia de LT10 Radio de la UNL (pendiente emisión de Micro), emisoras radiales locales y regionales, y emisoras barriales de Santa Fe:
  - ❖ lectores de periódicos locales –versiones impresas- y de sitios de noticias: estas publicaciones generaron inmediata repercusión en medios radiales, que requirieron entrevistar al Equipo. Asimismo, a partir de las publicaciones algunas personas realizaron consultas vía mail
  - ❖ visitantes del blogspot “Reconocimiento Paterno”: realizaron consultas vía mail
  - ❖ público involucrado en las actividades callejeras de difusión –Peatonal San Martín, Palacio Municipal, Hospitales, Cancha del Club Atlético Colón de Santa Fe-: en las tres primeras, que implicaron contacto personal con el público receptor de los volantes, se generaron diálogos, consultas y opiniones por parte de la gente. La apertura hacia la tarea del Equipo fue sumamente positiva.
  - ❖ audiencia de Canal 13 de Santa Fe, Cable & Diario y Somos Santa Fe: realizaron consultas vía mail. La emisión de las entrevistas televisivas también dio pie a requerimientos por parte de emisoras radiales
  - ❖ alumnos de la Cátedra de Derecho de Familia de la FCJS –UNL-: participaron con interés y compromiso en el taller desarrollado.
  - ❖ abogados y otros profesionales que acceden a publicaciones jurídicas: se trata de publicaciones a nivel nacional de amplio alcance, tanto en sus versiones impresas como en las publicaciones on line.

#### *h) Interdisciplina*

El Proyecto se desarrolló con la participación activa y coordinada de los profesionales de las tres disciplinas –Derecho, Psicología y Trabajo Social-, estudiantes avanzados de la carrera de Abogacía y una Comunicadora Social que se integró a partir del año 2010.

Parte del Equipo viene desarrollando tareas de Extensión desde hace años, razón por la cual se trabajó como grupo donde cada uno tiene claramente definido su rol y su compromiso con el resto de los compañeros, a la vez que aporta ideas y facilita el trabajo de los demás. En particular:

*Desde la Psicología* –Psic. Milagros Di Dío-: se logró promover una posición crítica respecto a la temática en la cual la información intercambiada funcionó como vehiculizador de nuevas y diversas prácticas respecto al reconocimiento paterno a través de la toma conciencia. El recorrido implicó desnaturalizar prácticas desubjetivantes que implican la negación o distorsión de la identidad de un niño. El encuentro con otros permitió el reconocimiento de la diversidad de posturas respecto a la temática y el intercambio respecto a la multiplicidad de modos de vinculación familiar. En la etapa de difusión, definimos contenidos para la transferencia y participamos de las actividades de contacto con el público.

*Desde el Trabajo Social* – T.S. María Eugenia Demiryi, Estela Kraskowski y Claudia Mitre-: nos posicionamos desde la convicción que el Derecho a la Identidad es uno de los Derechos Humanos fundamentales que deben estar garantizados para el ejercicio pleno de ciudadanía. La Identidad de una persona implica conocer su pasado, saber cuál es su presente, y poder proyectarse al futuro. El Trabajo Social mediatiza entre los sujetos y las instituciones para poder resolver los obstáculos con los cuales se encuentran los ciudadanos a los momentos de querer poner en juego el Derecho de identidad de cada uno:

- Brinda información respecto a los derechos vulnerados, y las obligaciones que se generan a partir del reconocimiento de dichos derechos
- Asesora respecto de las instituciones donde deben realizarse los trámites correspondientes
- Reconoce todos los vínculos y funciones de los distintos integrantes de un grupo familiar de origen y/o familia extensa (abuelos, tíos, miembros de la comunidad en general, etc), para fortalecerlos en función del desarrollo integral de las personas.

En la etapa de difusión, definimos contenidos para la transferencia y participamos de las actividades de contacto con el público.

*Desde el Derecho* – Abog. Mariana Herz, Nahuel Bay, Jorge Lucero y María Magdalena Galli Fiant-: aportamos nuestros saberes específicos para informar, despejar dudas y



asesorar legalmente a consultantes particulares. Profundizamos el contacto con las instituciones administrativas y judiciales involucradas en el tema, tanto para la atención y derivación de personas consultantes como para acordar mejores mecanismos de intervención para un futuro. En la etapa de difusión, definimos contenidos para la transferencia y participamos de las actividades de contacto con el público.

*Desde la Comunicación social* –María Belén Lamboglia Perri- se asumió la tarea de Diseño de campaña y comunicación (diseño de volantes, diseño del logo, diseño de Bandera y banners, mensajes radiales y audiovisuales, coordinación con medios de prensa escrita, radial y televisiva, blog)

*i) Participación de los estudiantes*

Estudiantes avanzados de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL participaron activamente en calidad de Voluntarios. Resumimos sus tareas en los siguientes ítems:

- ❖ Integración al Equipo extensionista, tanto en las reuniones de planificación como en el desarrollo de las actividades específicas
- ❖ Profundización de los contenidos jurídicos necesarios para el abordaje de las problemáticas propias de la transferencia, con orientación de los Abogados del equipo
- ❖ Adquisición de conocimientos teórico-prácticos acerca de trámites e instituciones involucradas en el reconocimiento paterno, a través de material e información brindada por el Equipo y por la concurrencia personal a tales organismos.
- ❖ Participación en talleres informativos-formativos: se encargaron de registrar la nómina de asistentes y volcar por escrito las opiniones de los participantes
- ❖ Participación en la atención de consultas particulares, junto con profesionales abogados
- ❖ Acompañamiento en trámites y averiguaciones en instituciones administrativas y judiciales (Defensorías, Registro Civil, Hospitales, etc)
- ❖ Participación en actividades de difusión a la comunidad: volanteadas, entrevistas en medios radiales.

- ❖ Organización y participación en el Taller con alumnos de Derecho de Familia de la FCJS-UNL

*j) Difusión científica*

Dentro de la comunidad jurídica nacional, hemos puesto el acento en el Reconocimiento Paterno, tanto en Ponencias presentadas en Congresos, como en publicaciones en revistas jurídicas. En particular:

- Presentación de ponencia en el IX Congreso Nacional de Sociología Jurídica -Noviembre 2008-
- Presentación del Proyecto en el II Congreso Argentino-Latinoamericano de Derechos Humanos –Abril de 2009-
- Publicaciones en la Revista de Familia de El Derecho (“Decir NO al reconocimiento complaciente” -13/10/09-, “Reconocer antes que Reparar” -10/08/09-)

Con el mismo compromiso, el tema seguirá siendo materia de profundización y divulgación en futuras actividades en el ámbito académico y de la investigación.



**XI CONGRESO  
IBEROAMERICANO  
DE EXTENSION  
UNIVERSITARIA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL LITORAL**



**XI CONGRESO  
IBEROAMERICANO  
DE EXTENSION  
UNIVERSITARIA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL LITORAL**